

SUBVENCIÓN IN848F

BONOS DE INNOVACIÓN

PARA PYMES

entre 5.000 Y 50.000€*

*según requisitos adicionales

Plazo de presentación:

Desde el 10/febrero/2023 hasta el 10/abril/2023

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Apoyo a PYMES que realicen actividades de innovación a través de contratación de servicios profesionales externos. Las actuaciones deberán enmarcarse en alguno de los ámbitos de prioridad RIS3.

Beneficiarios

Microempresas, pymes y entidades del tercer sector de acción social, válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud, con domicilio social o centro de trabajo en Galicia, donde deberán desarrollar las actividades para las que solicitan a la ayuda.

Proyectos subvencionables

Línea 1 Apoyo a la innovación

Inversión, de 15.000€ hasta 50.000€. Subvención, de 7.500€ hasta 35.000€.

- i. Costes de protección del conocimiento de la innovación industrial en las empresas.
- ii. Costes de gestión de la innovación y vigilancia tecnológica.
- iii. Costes de las acciones estratégicas para desarrollar nuevos productos, procesos y servicios.

Línea 2 Gestión financiación

Inversión Sin límite. Subvención máxima de 5.000€.

- i. Tipo A, costes de tramitación de incentivos fiscales a la I+D+i y bonificaciones de personal investigador.
- ii. Tipo B, costes de la tramitación de nuevas solicitudes de propuestas de I+D+i en convocatorias de ayudas estatales, europeas e internacionales.